

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el Decreto de creación publicado el 29 de agosto de 1978 en el Diario Oficial de la Federación; en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado el 19 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación; en el Convenio del 18 de mayo de 1992, celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado; en el Plan Institucional de Desarrollo de 1994 de la Universidad Pedagógica Nacional y en los artículos 1, 4 fracción III inciso f), 7 inciso B), fracción XX y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con número extraordinario 110, de fecha 18 de marzo de 2022.

C O N V O C A

a docentes y personal con función de asesoría técnico pedagógica, del nivel de Educación Básica, interesados en cursar la

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

(Acuerdo de registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, de fecha 4 de febrero de 2010, número DGP 241546)

Este programa de posgrado se oferta en modalidad semiescolarizada, orientado a la profesionalización del docente en Educación Básica, para que profundice en la comprensión de los procesos educativos y desarrolle la capacidad reflexiva a través de actitudes, valores y habilidades que transformen su práctica profesional, conforme a las siguientes bases, requisitos, disposiciones generales y transitorios:

B A S E S

PRIMERA: De la estructura de la Maestría.

El programa tiene un valor curricular de 164 créditos, distribuidos de la siguiente manera: 72 créditos durante el primer año de estudios, el cual está conformado por tres módulos trimestrales; 72 créditos durante el segundo año de estudios, mismo que está conformado por tres módulos trimestrales y, 20 créditos correspondientes a la elaboración de la tesis iniciándola desde el primer año de estudios y, contando para su conclusión, con 6 meses posteriores al tercer bloque del segundo año.

SEGUNDA: De las (los) aspirantes.

El programa va dirigido a docentes y personal de apoyo técnico-pedagógico, que laboran en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, en instituciones educativas de sostenimiento público o particular con número de autorización o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

TERCERA: De las Sedes donde se ofrecerá la Maestría.

- **Unidad Regional UPN 301 Xalapa.** Prolongación Av. Colmerillos s/n, Reserva Territorial del Gobierno del Estado, Xalapa, Ver., C.P. 91097, Teléfonos: 228 819 14 78 y 228 819 14 88 (fax). Correo electrónico: direccionunidad301.upn@msev.gob.mx.
- **Unidad Regional UPN 302 Veracruz.** Virgilio Uribe Núm. 371 entre 16 de Septiembre y Xicoténcatl, Col. Flores Magón, Veracruz, Ver., C.P. 91900, Teléfonos: 229 931 68 81 y 229 931 50 34. Correo electrónico: direccionunidad302.upn@msev.gob.mx.
- **Unidad Regional UPN 303 Poza Rica.** Av. de los Huertos s/n, Col. Villa de las Flores; Km. 3 Carretera Poza Rica-Cazones, Poza Rica de Hidalgo, Ver., C.P. 93300, Teléfono: 782 821 40 75. Correo electrónico: direccionunidad303.upn@msev.gob.mx.
- **Unidad Regional UPN 304 Orizaba.** Sur 7 núm. 227, entre Oriente 4 y 6, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver., Teléfonos: 272 725 37 37 y 272 725 86 45 (fax). Correo electrónico: direccionunidad304.upn@msev.gob.mx.
- **Unidad Regional UPN 305 Coatzacoalcos.** Prolongación Mártires de Chicago s/n, Col. El Tesoro, Coatzacoalcos, Ver., C.P. 96536 Teléfono: 921 218 8072. Correo electrónico: direccionunidad305.upn@msev.gob.mx.

CUARTA: Del proceso diagnóstico de admisión.

La selección de las (los) aspirantes se realizará a partir de: resultado de la entrevista; la carta de exposición de motivos, el currículum y el anteproyecto de intervención o de investigación, sobre alguna temática educativa de su interés profesional.

Crterios de admisión	Porcentaje máximo
Entrevista con elementos de evaluación diagnóstica.	60%
Carta de exposición de motivos de ingreso: currículum y anteproyecto de intervención o de investigación.	40%

QUINTA: De la inscripción al proceso diagnóstico de admisión.

Las (los) aspirantes a presentar el proceso diagnóstico de admisión, deberán registrarse en línea, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, <https://www.sev.gob.mx/upn/> desde las 09:00 horas del **07 de junio y hasta las 23:00 horas del 13 de agosto de 2022 (hora del centro de México)**, seleccionando la Unidad Regional UPN de su interés.

SEXTA: De la fecha, hora y lugar de la entrevista.

Las entrevistas se llevarán a cabo del **14 de junio al 27 de agosto de 2022**, en el horario y en la modalidad que establezca cada Unidad Regional UPN, los cuales serán enviados al correo electrónico de cada aspirante.

SÉPTIMA: De las (los) aspirantes admitidas (os).

Tendrán derecho de inscripción las (los) aspirantes con los puntajes más altos del proceso de admisión. Cada Unidad UPN, tendrá un cupo máximo de 25 estudiantes para el primer año. Se requerirá un mínimo de 5 estudiantes para abrir un grupo de la o (las) especialidad (es), que serán informadas durante el proceso de la entrevista.

OCTAVA: De los resultados del proceso diagnóstico de admisión.

Los resultados se darán a conocer el día **03 de septiembre de 2022**, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, <https://www.sev.gob.mx/upn/>.

NOVENA: De la fecha, hora y lugar de la inscripción al programa de Maestría.

Las inscripciones serán del **03 al 08 de septiembre de 2022** a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn/>.

DÉCIMA: Del curso propedéutico.

Una vez inscritas (os), las (los) aspirantes deberán participar en el **curso propedéutico con modalidad en línea**, que se llevará a cabo del **09 al 10 de septiembre de 2022**. Al finalizar el curso, se hará entrega de la constancia de acreditación.

DÉCIMA PRIMERA: Del Plan de Estudios.

Para conocer la estructura, malla curricular, créditos, perfiles de ingreso y egreso del Plan de Estudios, puedes consultarlo en el siguiente link:

<https://www.sev.gob.mx/upn/destacadas/plan-de-estudios/>

DÉCIMA SEGUNDA: Del Inicio del programa de la Maestría.

El inicio de cursos será el **23 y 24 de septiembre de 2022**.

DÉCIMA TERCERA: De las sesiones.

Las sesiones se llevarán a cabo los días viernes y sábados en el horario y modalidad que establezca cada Unidad Regional UPN.

DÉCIMA CUARTA: De una segunda lengua.

Para obtener el Grado de Maestra (o) en Educación Básica las (los) estudiantes deben acreditar la comprensión de una segunda lengua nacional o extranjera mediante constancia expedida por una institución de educación superior pública, cuya vigencia no exceda de dos años, mismo que puede acreditar durante el estudio del programa de posgrado. Cuando en su caso, demuestre mediante la certificación correspondiente, (TOEFL, IBT u otro equivalente) el dominio de una segunda lengua extranjera, esta tendrá vigencia durante 5 años, tomando en cuenta su fecha de expedición.

DÉCIMA SEXTA: De la cuota de recuperación del programa.

La maestría tendrá una cuota de recuperación de **\$4,020.00 (Cuatro mil veinte pesos 00/100 M.N.)**, por trimestre. El pago se realizará a través del número de cuenta bancaria, señalado en la ficha "Referencia de Pago al Proceso de Inscripción".

REQUISITOS

I. Para el proceso diagnóstico de admisión.

Las (los) aspirantes que desean participar en el proceso diagnóstico de admisión al programa, deberán registrarse a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn/> y buscar la sección de registro de evaluación, seleccionando la Unidad Regional que oferte el programa educativo de su interés, y cargar los siguientes documentos digitalizados a tamaño carta en archivo PDF:

- Carta responsiva en el que el aspirante manifiesta la veracidad y autenticidad de la información y documentación requerida para el proceso de registro e inscripción.
- Formato de preinscripción debidamente requisitado.
- Acta de nacimiento.
- Certificado de estudios de licenciatura (expedido por alguna institución educativa de sostenimiento público o particular con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)).
- Título de Licenciatura y Cédula Profesional. En caso de no contar con la Cédula Profesional tendrá una prórroga de máximo 6 meses para entregarla.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.
- Curriculum vitae actualizado (sin documentos probatorios).
- Carta de exposición de motivos por los que desea ingresar a la maestría en tres cuartillas con el siguiente formato: fuente Arial a 12 puntos e interlineado 1.5.
- Anteproyecto de intervención o de investigación en el campo de la educación básica, en un mínimo seis cuartillas y máximo diez, con el siguiente formato: fuente Arial a 12 puntos e interlineado 1.5.
- Constancia laboral que avale sus actividades profesionales vinculadas al campo educativo, en el nivel de educación básica.

Nota: Los documentos que amparan estudios avalados por otra Entidad Federativa, deberán estar legalizados por la autoridad del Estado que expidió el documento.

II. Para el proceso de inscripción al programa de Maestría.

Las (los) aspirantes que presentaron la evaluación diagnóstica de ingreso y entrevista, deberán realizar su proceso de inscripción complementando su registro en línea y cargar los siguientes documentos digitalizados a tamaño carta en archivo PDF al sistema de registro.

- Formato de inscripción debidamente requisitado.
- Carta compromiso, debidamente firmada, mediante la cual acepte incorporarse a las actividades que se realicen en fines de semana o en periodos extraordinarios, por ajuste de calendario.

Nota: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

- El número de aspirantes a inscribirse en el programa educativo de la presente Convocatoria fue autorizado por la Secretaría de Educación de Veracruz, con base en la capacidad operativa de la institución.
- Las (los) aspirantes se sujetarán a las normas operativas, al proceso diagnóstico de admisión e inscripción, las cuales serán dadas a conocer al momento de realizar el registro.
- Las (los) aspirantes, al inscribirse recibirán la normatividad de la maestría, la cual señala las responsabilidades, derechos y obligaciones como estudiante.
- La documentación será revisada y validada por el Área de Servicios Escolares de cada Unidad Regional UPN. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos e información falsa y perderá el o los derechos adquiridos en cualquiera de los procesos administrativos según corresponda. (Inscripción, acreditación, certificación y titulación).
- Las (los) aspirantes que no cumplan con todos los pasos y requisitos del proceso, perderán su derecho a inscribirse. Asimismo, no tendrán derecho a reclamar lo pagado en los aranceles.
- Las entrevistas serán realizadas por personal designado por el Cuerpo Colegiado de la Maestría en Educación Básica.
- Los resultados del proceso diagnóstico de admisión son inapelables.
- En cada Unidad Regional UPN se aperturarán máximo dos grupos. Sólo se procederá a la apertura del programa si hay un mínimo de 10 personas inscritas.
- El costo de la evaluación diagnóstica está sujeta a cambios, determinado por la institución evaluadora.
- Las fechas, etapas y procesos administrativos establecidos en la presente Convocatoria, estarán sujetas a cambios, derivado de factores externos (naturales, físicos y tecnológicos), ajenos al control de las Instituciones; por lo que los aspirantes deberán estar atentos a los comunicados oficiales emitidos a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn/> y de su página oficial en Facebook (<https://www.facebook.com/curupnveracruz/>).
- Para mayor información, dirigirse a las Unidades Regionales UPN correspondiente y/o a la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, sita en Av. Ignacio de la Llave Núm. 1 Col. Represa del Carmen, C.P. 91050 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono: 228 841 4404, correo electrónico: coordinacionupn@msev.gob.mx. Horario de atención: de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como visitar el micrositio y página en Facebook oficiales señalados en la disposición anterior.

T R A N S I T O R I O S

Primero: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de las (los) aspirantes, la Universidad Pedagógica Nacional integrará una Comisión Técnica para dar seguimiento al proceso de asignación, misma que se conformará por el Titular de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, así como de la Dirección, Subdirección Académica y Coordinación del programa de cada Unidad Regional UPN.

Segundo: Las controversias que pudieran suscitarse en los resultados del proceso diagnóstico de admisión, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados con base en la normatividad vigente y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, junio de 2022

Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación